

**AUMENTO DE CAPITAL**  
**REFORMA DE ESTATUTOS**  
**LA COMPAÑIA JANGOSTINO**  
**DEL PAÍS Y LANPÁISA**  
**S.A.**

A circular official seal featuring a central emblem of a lion standing on a shield, surrounded by a decorative border. The text "Notaria Trigésima Novena" is written along the top inner edge, and "Guayaquil - Ecuador" is written along the bottom inner edge.

Por: S/. 3'000,000,00  
En la "ciudad del Guayaquil, cabecera cantonal del  
mismo nombre, Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, hoy veintidós de Agosto de mil  
novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado  
EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público  
Trigésimo Noveno Interino de éste Cantón,  
comparece: El señor FABIO FELIPE GARCIA LINO,  
quien declara ser ecuatoriano, de estado civil,  
casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de  
GERENTE, de la Compañía Langostinos del País  
"LANPAISA" S.A., conforme consta del nombramiento  
que se adjunta como documento habilitante. E.  
comparciente es mayor de edad, domiciliado en  
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar  
quien de conocer soy fe. Bien instruido en el  
objeto y resultado de esta escritura, así la que  
procede con amplia y entera libertad para su  
otorgamiento me presenta la minuta que responde  
tenor siguiente: Minuta: Señor Notario: En el  
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo  
sírvase usted incorporar una por la cual se constate  
el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos d

1 la Compañía Langostinos del País " LANPAISA "  
2 S.A., de conformidad con las cláusulas que a  
3 continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA:  
4 INTERVINIENTE: Comparece, otorga y suscribe la  
5 presente Escritura Pública el señor PABLO FELIPE  
6 GARCIA LINO, a nombre y en representación legal  
7 de la Compañía LANGOSTINOS DEL PAÍS " LANPAISA "  
8 S.A., en su calidad de GERENTE, según consta en  
9 el Nombramiento y Certificación correspondiente que  
10 se agrega ala presente Escritura  
11 Pública como documento habilitante y debidamente  
12 autorizado para el efecto por la Junta General de  
13 Accionistas de fecha nueve de Agosto de mil  
14 novecientos noventa y cinco; copia certificada del  
15 Acta de Junta General de Accionistas antes  
16 mencionada; lo que se agrega es incorporado a la  
17 presente Escritura como documento habilitante;  
18 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante  
19 Escritura Pública celebrada el siete de Septiembre  
20 de mil novecientos noventa ante el NOTARIO  
21 Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado  
22 Francisco X. Ycaza Garcés e inscrita en el  
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
24 veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y  
25 uno, se constituyó la Compañía LANGOSTINOS DEL  
26 PAÍS " LANPAISA " S.A., con un Capital Social de  
27 DOS MILLONES DE SUCRES; b) En Sesión de Junta  
28 General Extraordinaria de la Compañía LANGOSTINOS



6000 03

PAÍS " LANPAISA " S.A., celebrada el nueve de  
Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se  
resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía  
de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE  
SUCRES mediante la emisión de tres mil nuevas  
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre  
cada una; y, c) Que como consecuencia del Aumento  
de Capital se reforma la Cláusula Quinta de los  
Estatutos Sociales de la Compañía, y autoriza al  
Gerente de la misma para que otorgue y suscriba  
la correspondiente Escritura Pública en los  
términos establecidos en dicha Junta General que  
se agregan e incorpora a la presente Escritura  
Pública como documento habilitante.

**CLÁUSULA**

**TERCERA:** DECLARACIONES: CON LOS antecedentes  
expuestos en la cláusula anterior, el  
compareciente, señor PABLO FELIPE GARCIA LINO, por  
los derechos que representa de la Compañía  
"LANGOSTINOS DEL PAÍS" LANPAISA S.A., en su  
calidad de GERENTE, declara: Uno.- Que el Capital  
Social de su representada ha sido aumentado en la  
cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, más, mediante  
la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias  
y nominativas de un mil sucre cada una, de  
manera que el nuevo Capital Social de la misma  
es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco  
mil acciones ordinarias y nominativas de un mil  
sucre cada una de ellas; Dos.- Que las tres mil

Ab. Engilio S. Rueda S.  
Ab. Enrique Moreno Novoa  
GIAFABUL

11 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil  
12 sucesos cada una de ellas, han sido suscritas y  
13 pagadas en la forma que constan del Acta de  
14 Junta General Extraordinaria de la Compañía  
15 "LANGOSTINOS DEL PAIS" LANPAISA S.A., en la fecha  
16 nueve de Agosto de mil novecientos noventa y y  
17 cinco; Tres.- Que como consecuencia de lo anterior  
18 queda reformada la Cláusula Quinta de los  
19 Estatutos Sociales de la Compañía en la forma  
20 establecida en la antes mencionada Acta de Junta  
21 General Extraordinaria de Accionistas de la fecha  
22 nueve de Agosto de mil novecientos noventa y y  
23 cinco; Cuatro.- Que en la calidad que invoco,  
24 como Representante Legal de la Compañía "LANGOSTINOS  
25 DEL PAIS" LANPAISA S.A., en forma expresa,  
26 formal y bajo juramento declaro que el Capital  
27 correspondiente al presente aumento, está  
28 correctamente integrado de acuerdo con las  
Resoluciones que se hacen constar en el Acta ya  
mencionada, cuya copia certificada se adjunta; y,  
Cinco.- Se deja constancia que todos los  
Accionistas actuales de la Compañía "LANGOSTINOS DEL  
PAIS" LANPAISA S.A., son de nacionalidad  
Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las  
demás cláusulas de estilo necesarias para la plena  
validez de la presente escritura. Firmado Abogado  
Antonio Alvarez Montero, registro número cuatro mil  
setecientos cincuenta y cinco, del Colegio de

Guayaquil, 26 de Enero de 1.991 \*

6000 04



Señor  
Pablo Felipe García Lino,  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Eleo a su conocimiento que el dia de hoy los accionistas de la compañía LANGOSTINOS DEL PAÍS LANPAISA SOCIEDAD ANÓNIMA, reunidos en Junta General resolvieron elegir a Ud. para el desempeño de las funciones de GERENTE, por el lapso de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil.

La representación legal de la compañía la ejercerá el GERENTE, Langostinos del País Lanpasa Sociedad Anónima, se constituyó en la Notaría del Ab. Francisco Yenza Garcés, el 7 de Septiembre de 1.990 y se inscribió en el Registro Mercantil, el 25 de Enero de 1.991. \*

C. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel ✓  
Secretario

Guayaquil, 26 de Enero de 1.991 - Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente. - Firmado 26 Enero, 1.991. - Vale. ✓

D. Felipe García Lino, ✓  
Pablo Felipe García Lino, ✓

Siendo inscrito el presente Nombramiento de Gerente de LANGOSTINOS DEL PAÍS LANPAISA SOCIEDAD ANÓNIMA, de folas 3.501 a 3.502, número 1.140 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.977 del Repertorio. -- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. -- Guayaquil, Trece de mil novecientos noventa y uno. -- El Registrador Mercantil. --

Hector Miguel Alvar Argrado  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 3.500.000.000



LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA LANGOSTINOS DEL PAÍS  
"LANPAISA" S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DE 1995.



NOMBRES	No. ACCIONES	V A L O R
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA QUEVEDO S.A. "IMAXQUESA"	1.920	S/. 1'920.000
OSWALDO MARTINEZ MAGALLANES	40	" 40.000
NICOLAS MARQUEZ SELLAN	20	" 20.000
GALO T. ALEJANDRO BUSTOS	20	" 20.000
TOTALES	2.000	S/. 2.000.000

ESPACIO EN BLANCO



UJUJU 65

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA LANGOSTINOS DEL PAÍS "LANPAISA" S.A. CELEBRADA  
EN LA CIUDAD DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.  
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las quince horas del día diez y nueve  
de mil novecientos noventa y cinco, en el local de LANGOSTINOS DEL PAÍS  
"LANPAISA" S.A., ubicado en las calles Boyacá 1510 y Aguirre 1er. piso, oficina No.  
2, de esta Ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha Compañía: a) El Señor GALO  
ALEJANDRO BUSTOS, en representación de la Compañía IMPORTADORA  
INDUSTRIAL AGRICOLA QUEVEDO S.A. "IMAXQUESA" propietaria de diez  
mil novecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una,  
suscritas y pagadas íntegramente; b) El señor OSWALDO MARTÍNEZ  
MAGALLANES, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una,  
suscritas y pagadas íntegramente; c) El Señor NICOLAS MARQUÉZ  
SELLAN propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una,  
suscritas y pagadas íntegramente; y d) El Señor GALO T. ALEJANDRO  
BUSTOS, propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una,  
suscritas y pagadas íntegramente. Como se encuentran presentes todos los  
Accionistas que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la  
Compañía, esto es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, estos acuerdan por  
unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de  
tratar sobre los siguientes asuntos: PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el Aumento de  
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre  
cualquier asunto relacionado con el anterior. En virtud de la facultad concedida por el  
Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente  
convocada y reunida teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado  
indicados con anterioridad. De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta  
reunión en su calidad de Presidente, el Señor MIGUEL GARCIA FLORES y, asimismo  
como Secretario el Señor PABLO FELIPE GARCIA LINO. A continuación el  
Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con  
su firma y la del Presidente; y éste considerando que en la reunión se encuentren  
presentes la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía,  
declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el  
primer punto del orden del día y por unanimidad la Junta acordó aumentar el Capital  
Social en TRES MILLONES DE SUCRES más, de manera que en lo sucesivo quede  
fijado en CINCO MILLONES DE SUCRES. Aumento de Capital que se realizará  
mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil  
sucre cada una y que el pago de las mismas se realice en cualquiera de las formas  
estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por esta Junta General. A  
continuación el Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo  
establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para  
suscribir las nuevas Acciones provenientes del Aumento de Capital acordado en  
proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al  
respecto. Puesta en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el  
Presidente, los Accionistas Señores OSWALDO MARTÍNEZ MAGALLANES,  
NICOLAS MARQUEZ SELLAN y GALO T. ALEJANDRO BUSTOS, expresan  
que renuncian al derecho preferente de suscribir las nuevas acciones; por lo tanto, el  
Señor GALO TEOFILO ALEJANDRO BUSTOS, en representación legal de la  
Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA QUEVEDO S.A.

A. Regino S. Ramírez  
expresidente TRIGEMICO NOVERO  
GUAYANEA

"IMAXQUESA" expresa que está de acuerdo en suscribir íntegramente el Aumento de Capital acordado, es decir las tres mil nuevas acciones ordinarias de un mil sucre cada una, pagando el 25 % al contado osca la suma de seiscientos cincuenta mil sucreys el saldo en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Luego de las deliberaciones, por unanimidad la Junta RESOLVIO aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar la CLAUSULA QUINTA de los Estatutos Sociales, la misma que en lo sucesivo dirá: CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias de un valor nominal de un mil sucre cada una, numeradas de la cero cero uno a la cinco mil inclusive. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y la Junta General acordó autorizar al Gerente y Representante Legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos acordado. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a).- Lista de los asistentes y número de Acciones que representan
- b).- Copia del Acta certificada por el Secretario de esta Junta
- c).- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente Acta, hecho que fue. Se reinstaló la Junta con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por parte del Secretario, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las diecisésis horas se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes. f.- GALO T. ALEJANDRO BUSTOS en representación de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA QUEVEDO S.A. "IMAXQUESA"; f.- OSWALDO MARTINEZ MAGALIANES; f.- NICOLAS MARQUEZ SELLAN; f.- GALO T. ALEJANDRO BUSTOS

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIJA COPIA DE SU ORIGINAL.**

Guayaquil Agosto 9 de 1995.

*PABLO FELIPE GARCIA LINO*  
PABLO FELIPE GARCIA LINO  
**GERENTE**



0000 06

Notario Trigésimo Noveno  
Guayaquil - Ecuador  
Afiliados del Guayaquil. Hasta aquí la minuta.- Es  
coronado. En consecuencia el compareciente se ratifica  
el contenido de la minuta inserta la que de  
4 con conformidad con la ley queda elevada a escritura  
5 pública.- Leída esta escritura de principio a fin,  
6 por mí el Notario en alta voz al compareciente,  
7 éste la arruña en todas sus partes firmando en  
8 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo  
9 cual doy fe.-

10

11 por la Compañía LANGOSTINOS DEL PAÍS " LANPAISA " S.A.  
12 RUC. N°. 0991112863001

13

14 *P. Garcia Lino*  
15 Sr. PABLO FELIPE GARCIA LINO

16 C.C. N°. 0905697009

17 C.V. N°.

18

19 *EL NOTARIO*  
20 *Eugenio S. Ramirez Bohorquez*  
21 Ab. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA  
23 COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU  
24 TOS DE LA COMPAÑIA LANGOSTINOS DEL PAÍS "LANPAISA" S.A., QUE  
25 RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A VEINTIDOS  
26 DE AGOSTO NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



*Eugenio S. Ramirez B.*  
27 Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
28 NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO  
GUAYAQUIL

ZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1995, QUE CONTIENE  
LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑIA LANGOSTINOS DEL PAIS " LANPAISA " S.A., HE TOMADO NOTA DE  
QUE HA SIDO APROBADO EL CONVENTIDO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1.  
0006948, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1995, DICTADO POR EL ABOGADO MANUEL  
MOLINA JALIL, SUBINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA.-  
Guayaquil, a 20 de Noviembre de 1995

  
Ab. Eugenio S. Ramírez B.  
BOYANES TRIGESIMO NOVENO  
GUAYAQUIL

DJOY PB: Que en esta fecha he tomado nota al mèjor de la -  
matrìz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LANGOSTINOS DEL -  
PAIS LANPAISA SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 7 de Septiem-  
bre de 1.990, conforme lo establece el Artículo Cuarto-  
de la Resolución No.95-2-1-1-0006948 de fecha 31 de Oc-  
tubre de 1.995 emitida por el ABOGADO MANUEL MOLINA JA-  
LIL INGENIERO JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, me -  
diente la cual se aprueba el AUMENTO DEL CAPITAL Y LA  
REFORMA DEL ESTATUTO de la indicada compañia, que con-  
tiene el presente testimonio.- Guayaquil, 20 de Noviem-  
bre de 1.995 .-

  
Ab. Eugenio S. Ramírez B.  
BOYANES TRIGESIMO NOVENO  
GUAYAQUIL

SERIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la ordena -

de en la Resolución N° 05-2-1-1-0006948, dictada el 31 de Octubre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "LAMBERTINOS DEL PAÍS LAMPARISA S/ C.I.D.A.D. ANÓNIMA", de fechas 44.338 a 44.347, número 6.323 del Registro Industrial y anotada bajo el número 42.544 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto -725, dictado el 22 de Agosto de 1.976, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 278 del 22 de Agosto de 1.976.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 1.736 del Registro Industrial de 1.991, al señalar de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

